



POLICIA NACIONAL



☆☆☆☆
Comandancia

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

RESOLUCIÓN N° 927.

POR LA QUE SE APRUEBA EL ESCUDO DISTINTIVO, ESTANDARTE, PLAQUETA ESPECIAL QUE ACREDITA AÑOS DE SERVICIO Y PIN DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNOS

Asunción, 3 de octubre de 2018

VISTO: La Nota N° 786 de fecha 7 de setiembre de 2018, suscripta por el Comisario General Inspector Abg. CANDIDO ALBERTO GÓMEZ VARGAS, Director de Asuntos Internos, en la que solicita la aprobación del proyecto de reglamentación del escudo distintivo de dicha Dirección, y;

CONSIDERANDO: Necesario que las dependencias de la Institución Policial, cuenten con un escudo como divisa que lo identifique conforme a la función que realiza; resulta además de suma importancia estimular al personal policial por el buen desempeño en sus funciones, surge la necesidad de adoptar distintivos a ser otorgados al personal de la Dirección de Asuntos Internos, como símbolo representativo de reconocimiento a la labor sobresaliente del personal Oficial, Suboficial y Funcionario de dicha dependencia.

Que, el Reglamento General de Condecoraciones y Medallas, aprobado por Resolución N° 180/2004 de la Comandancia de la Policía Nacional establece la concesión, la clasificación y el uso de las condecoraciones, medallas, brevets, distintivos e insignias que pueden otorgarse al personal policial o personas que sin pertenecer a la Institución merezcan reconocimientos relevantes.

Que, el Departamento Comisión de Estudios de Leyes y Reglamentos, a través de la División Reglamentos, se ha expedido conforme al Dictamen N° 92/18, realizando algunos ajustes al anteproyecto presentado, adecuando su formato y simbología a las reglamentaciones vigentes.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el artículo 153 numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional"

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

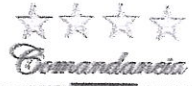
RESUELVE:

CAPÍTULO I

DEL ESCUDO DISTINTIVO Y ESTANDARTE DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNOS

Artículo 1°. Aprobar el Escudo distintivo de la Dirección de Asuntos Internos, de conformidad a la siguiente descripción:

COMPOSICIÓN:



POR LA QUE SE APRUEBA EL ESCUDO DISTINTIVO, ESTANDARTE, PLAQUETA ESPECIAL QUE ACREDITA AÑOS DE SERVICIO Y PIN DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNOS

- 2 -

A) Heráldica:

Escudo con bordes en oro, que adopta el formato del escudo institucional, de doble escote en la línea superior y punta truncada, flancos escoltados y redondeados abajo, terminando en punta. En el centro trae la efigie del mapa del Paraguay, anteponiéndose a esta en la parte superior céntrica las siglas **DAI** en tono dorado y debajo de esta una espada de Gladius acompañado de la pluma de Maat, ambos también tono dorado. En la línea del Jefe, en un listón ondulado de gules, trae la denominación en letras mayúsculas en oro la denominación "**POLICÍA NACIONAL**" y por debajo de esta se divisa dos estrellas en esmalte dorado; en la parte inferior del broquel en un listón ondulado de gules, trae en letras mayúsculas en oro, la denominación: "**DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNOS**".

B) Simbología:



➤ **El mapa:** Representa la jurisdicción territorial de la Institución Policial en el ejercicio de función de la Dirección.

➤ **Las siglas DAI:** Representa a la Dirección de Asuntos Internos.

➤ **La espada de Gladius:** Representa las virtudes de la cordura, fortaleza, mensura y justicia.

➤ **La pluma de Maat:** Representa la verdad, armonía y equilibrio.

➤ **Las dos estrellas doradas:** Representa la jerarquía de la dependencia Policial, en el nivel de Dirección.

➤ **El color dorado:** Representa la prosperidad y el deseo de superación.

➤ **El color gris:** Representa la versatilidad, independencia y tenacidad.

➤ **El color rojo:** Representa el coraje y una aptitud optimista ante la vida.

Artículo 2°. Aprobar el estandarte de la Dirección de Asuntos Internos, de conformidad a la siguiente descripción:

- Será de tela en seda, de color bordó con bordes en borlas de color amarillo, en cuyo centro llevará el escudo descrito en el Artículo 1° de la presente Resolución. En la parte superior del mástil cuenta con un moño de la misma tela y color, al igual que dos tiras de 35 cm. dispuestas hacia abajo.

**CAPÍTULO II
DE LA PLAQUETA ESPECIAL QUE ACREDITA AÑOS DE SERVICIO**

Artículo 3°. Establecer la Plaqueta Especial que acredita los años de servicio en la Dirección de Asuntos Internos, de conformidad a la siguiente composición:



POR LA QUE SE APRUEBA EL ESCUDO DISTINTIVO, ESTANDARTE, PLAQUETA ESPECIAL QUE ACREDITA AÑOS DE SERVICIO Y PIN DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNOS

- 3 -

a) Heráldica:

Plaqueta esmaltada en alto relieve sobre un campo de esmalte azul, con bordes en oro; en el centro trae cargado la representación alegórica del escudo de la Dirección de Asuntos Internos.

b) Descriptiva:

Plaqueta en fondo azul, de forma rectangular, con bordes dorados de 1 mm. de espesor, tendrá una longitud 4 cm. de largo por 1,3 cm. de ancho, en el centro con base cuadrangular en color blanco llevará la figura del escudo de la Dirección de Asuntos Internos en alto relieve. En el reverso con fondo plateado, contará con un sujetador del mismo color.

c) Simbología

- **El escudo:** Representa a la Dirección de Asuntos Internos.
- **El color azul:** Representa la lealtad, la capacidad intelectual y el profesionalismo.
- **El color dorado:** Representa la prosperidad y el deseo de superación
- **El color blanco:** Representa tranquilidad, la unidad y la paz.

Artículo 4°. La Plaqueta Especial que representa años de servicio, será otorgada al Oficial y Suboficial que haya demostrado virtudes sobresalientes y cumplido su labor con eficacia, a partir de los tres años consecutivos y cinco años en forma alternada.

Artículo 5°. La Plaqueta Especial que acredita años de servicio, se usará por los Uniformes de gala, sociedad, servicio "A" y servicio "B", sobre la costura del bolsillo superior izquierdo.

CAPÍTULO III

DEL PIN

Artículo 6°. Establecer el Pin de la Dirección de Asuntos Internos, de conformidad a las siguientes especificaciones:

a) Descriptiva: Escudo de metal en alto relieve, con formato y colores del escudo oficial de la Dirección de Asuntos Internos.

b) Medidas:

- Altura de vértice superior a vértice inferior: 3 cm.
- Ancho máximo entre cóncavos: 2,5 cm.



POR LA QUE SE APRUEBA EL ESCUDO DISTINTIVO, ESTANDARTE, PLAQUETA ESPECIAL QUE ACREDITA AÑOS DE SERVICIO Y PIN DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNO.

- 4 -

Artículo 7º. Autorizar la confección del Pin de la Dirección de Asuntos Internos, en la forma mencionada y establecer su utilización correspondiente por Oficiales, Suboficiales y Funcionarios quienes pertenecen a dicha Dirección.

**CAPÍTULO IV
DISPOSICIONES FINALES**

Artículo 8º. El escudo, estandarte y escudo del estandarte serán confeccionados de conformidad a las medidas establecidas en la Resolución N° 5 de fecha 7 de enero de 2013, "POR LA QUE SE APRUEBA LAS MEDIDAS DE LOS ESCUDOS Y PORTA ESTANDARTES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA POLICÍA NACIONAL".

Artículo 9º. La entrega de los distintivos especiales de reconocimiento será conferida por el Director de la Dirección de Asuntos Internos.

Artículo 10. La persona civil que no pertenece a la Policía Nacional, que haya prestado servicio sobresaliente a la Institución que merezca condecoración; será otorgado de conformidad al artículo 14 de la Resolución N° 180/2004.

Artículo 11. La representación gráfica del escudo distintivo, estandarte, plaqueta especial y pin, se hallan representadas en los anexos A, B, C y D que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 12. Publicar e insertar en el registro oficial de Resoluciones de la Policía Nacional.



Bartolome Gustavo Baez Lopez
BARTOLOME GUSTAVO BAEZ LOPEZ
Comisario General Director
Comandante de la Policía Nacional



Carlos H. Benitez Gonzalez
CARLOS H. BENÍTEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete



POLICIA NACIONAL



GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*



ANEXO "A"

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ESCUDO DISTINTIVO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNOS





POLICIA NACIONAL



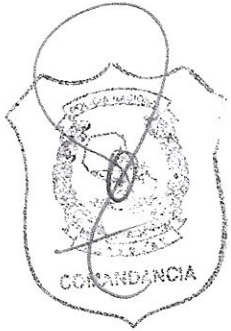
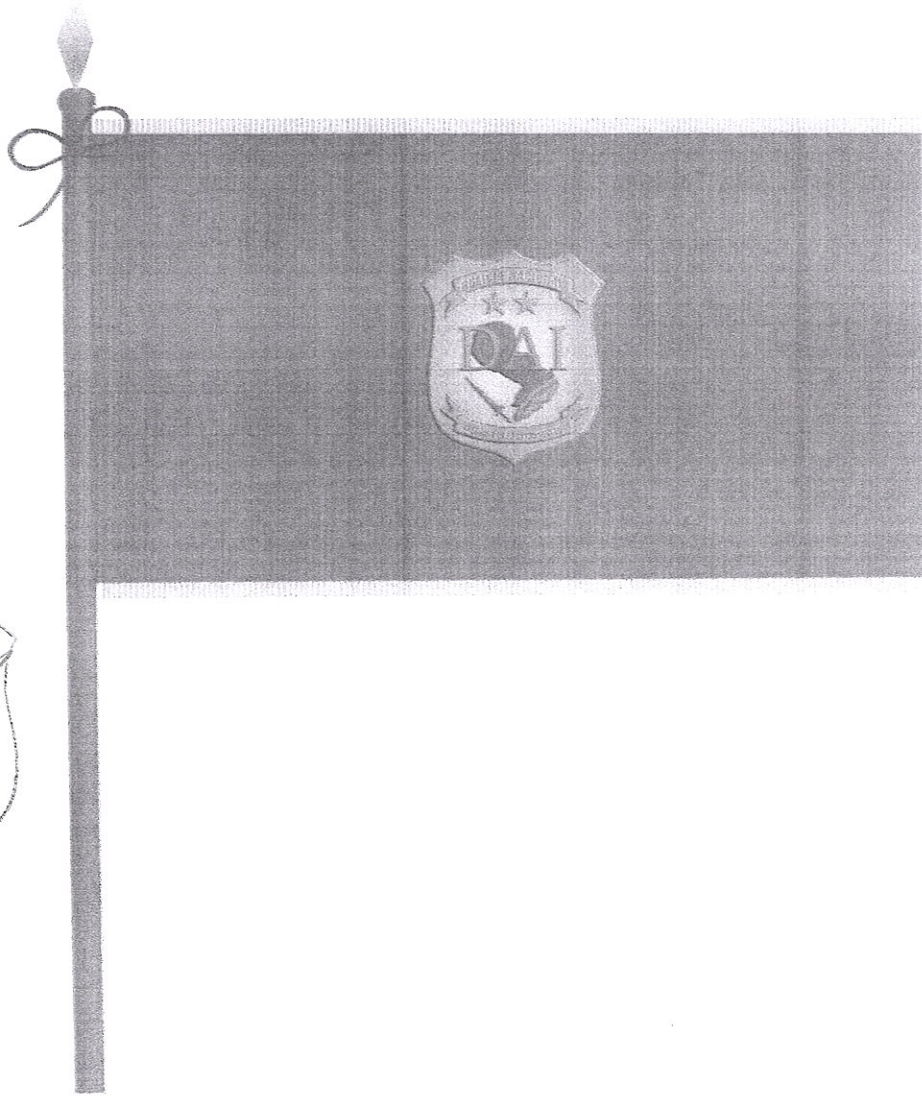
GOBIERNO NACIONAL

Perseguido de la justicia

☆☆☆☆
Comandancia

ANEXO "B"

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ESTANDARTE DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNOS





POLICIA NACIONAL



GOBIERNO NACIONAL

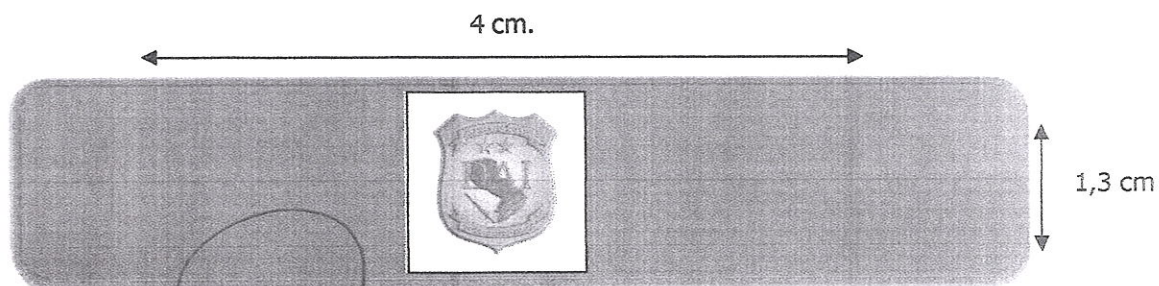
*Proteger y
servir a la gente*



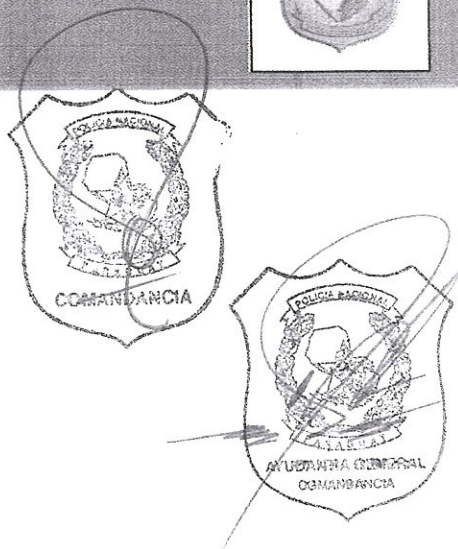
ANEXO "C"

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA PLAQUETA ESPECIAL QUE ACREDITA AÑOS DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNOS

ANVERSO



REVERSO





POLICIA NACIONAL



GOBIERNO NACIONAL

País que
de la gente



ANEXO "D"

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL PIN DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNOS

